

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Con el objetivo de garantizar el acceso a recibir la fuente de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática, se garantiza el acceso a la información pública y la libertad de acceso a la información, para todos los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, condición económica o de cualquier otra índole.	FORMULARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Enviar el formulario de forma digital o en físico a la oficina de acceso a la información pública.	Enviar la información pública al correo electrónico: informacion@educacion.gob.ec	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Figura entre oficinas a nivel nacional / Variable	NO	http://www.educacion.gob.ec	http://www.educacion.gob.ec	108 POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	833 (ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL)	93%
2	SER BACHILLER- SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	El objetivo de este servicio es garantizar el acceso a la educación superior, a través de la oferta académica y la extensión de un sistema equitativo, transparente para todos los estudiantes aspirantes, basándose en la adquisición de pruebas estandarizadas debidamente validadas.	1. Ingresar a http://admisio.universidadgob.ec 2. Ingresar en EDES	1. Cédula, pasaporte o carné de refugio vigente 2. Fotografía tamaño carnet formato PDF de hasta 100 KB 3. Carta de consentimiento de los padres o representantes de los menores, que no requiera ni autorización ni autorización de los padres o representantes de los menores, basados en la adquisición de pruebas estandarizadas debidamente validadas.	Clarificar, implementar y administrar un Sistema de Nivelación y Admisión a las instituciones de educación superior pública del Ecuador, con garantía de acceso a la educación superior, a través de la oferta académica y la extensión de un sistema equitativo, transparente para todos los estudiantes aspirantes, basándose en la adquisición de pruebas estandarizadas debidamente validadas.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	SI	EDES	NO APLICAR "Ya que todo el proceso se efectúa a través de la página WEB, la inscripción de los postulantes en on - line"	15 510 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	170 890 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
3	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA JURÍDICAS	Este procedimiento consiste en legalizar documentos académicos de las personas que hayan culminado sus estudios y se encuentren registrados en el Sistema SINCE, en virtud de la plataforma de acceso a la información pública, a través de la oferta académica y la extensión de un sistema equitativo, transparente para todos los estudiantes aspirantes, basándose en la adquisición de pruebas estandarizadas debidamente validadas.	1. Ingresar a www.educacion.gob.ec 2. Ingresar en EDES	1. Título original o copia certificada por el Director General de una universidad o institución pública o privada, registrada en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Título de Bachiller o Técnico Superior, emitido por el Director General de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 3. Documento de identificación de la persona que solicita la legalización, emitido en un país para ser válido en otro. Este trámite está dirigido a estudiantes que continúan sus estudios en el extranjero o en otro país.	1. Que el documento cumpla con la firma correspondiente al funcionario de la institución de educación superior registrada en el SINCE. 2. Que la información forme parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	NO	CONTACTO	NO APLICAR "Ya que todo el proceso se efectúa a través de la página WEB, la inscripción de los postulantes en on - line"	1287 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	6649 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
4	BECAS	1. Una beca es un reconocimiento que se otorga para realizar estudios de tesis y cuarto nivel de investigación en el país o en el exterior, para los estudiantes de educación superior, a través de la oferta académica y la extensión de un sistema equitativo, transparente para todos los estudiantes aspirantes, basándose en la adquisición de pruebas estandarizadas debidamente validadas.	1. Ingresar a www.educacion.gob.ec 2. Ingresar en EDES	1. Título original o copia certificada por el Director General de una universidad o institución pública o privada, registrada en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Título de Bachiller o Técnico Superior, emitido por el Director General de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 3. Documento de identificación de la persona que solicita la legalización, emitido en un país para ser válido en otro. Este trámite está dirigido a estudiantes que continúan sus estudios en el extranjero o en otro país.	1. Que el documento cumpla con la firma correspondiente al funcionario de la institución de educación superior registrada en el SINCE. 2. Que la información forme parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	SI	CONTACTO	NO APLICAR "Ya que todo el proceso se efectúa a través de la página WEB, la inscripción de los postulantes en on - line"	1287 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	6649 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
5	REGISTRO DE TÍTULOS EXTRANJEROS	El 25 de agosto del 2011, la SINCEY afilias al Acuerdo No. 2011-002, en el cual se establecen los procedimientos para el reconocimiento de títulos emitidos en el extranjero.	1. Ingresar a www.educacion.gob.ec 2. Ingresar en EDES	1. Título original o copia certificada por el Director General de una universidad o institución pública o privada, registrada en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Título de Bachiller o Técnico Superior, emitido por el Director General de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 3. Documento de identificación de la persona que solicita la legalización, emitido en un país para ser válido en otro. Este trámite está dirigido a estudiantes que continúan sus estudios en el extranjero o en otro país.	1. Que el documento cumpla con la firma correspondiente al funcionario de la institución de educación superior registrada en el SINCE. 2. Que la información forme parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	NO	CONTACTO	NO APLICAR "Ya que todo el proceso se efectúa a través de la página WEB, la inscripción de los postulantes en on - line"	1287 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	6649 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 1907 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
6	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Entregar información y asesoramiento de servicios adicionales que brinda la institución como son: Investigación Científica, Científicos, Acreditación de Investigadores, Banco de Ideas y Capital Semilla.	1. Ingresar a www.educacion.gob.ec	1. Título original o copia certificada por el Director General de una universidad o institución pública o privada, registrada en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Título de Bachiller o Técnico Superior, emitido por el Director General de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 3. Documento de identificación de la persona que solicita la legalización, emitido en un país para ser válido en otro. Este trámite está dirigido a estudiantes que continúan sus estudios en el extranjero o en otro país.	1. Que el documento cumpla con la firma correspondiente al funcionario de la institución de educación superior registrada en el SINCE. 2. Que la información forme parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	NO	CONTACTO	CONTACTO	15 510 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	170 890 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
7	OTROS	Entregar información y asesoramiento de servicios adicionales que brinda la institución como son: Investigación Científica, Científicos, Acreditación de Investigadores, Banco de Ideas y Capital Semilla.	1. Ingresar a www.educacion.gob.ec	1. Título original o copia certificada por el Director General de una universidad o institución pública o privada, registrada en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Título de Bachiller o Técnico Superior, emitido por el Director General de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 3. Documento de identificación de la persona que solicita la legalización, emitido en un país para ser válido en otro. Este trámite está dirigido a estudiantes que continúan sus estudios en el extranjero o en otro país.	1. Que el documento cumpla con la firma correspondiente al funcionario de la institución de educación superior registrada en el SINCE. 2. Que la información forme parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	8:00 a 17:00	Gratuito	El servicio de información y asesoramiento se realiza en un solo día hábil a partir de la recepción de la solicitud y personalizado en físico o electrónico.	Ciudadanía en general	Se sirven todos los PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO a nivel nacional ubicados en: QUITO (Agencia) E7-383 entre la avenida Diego de Almagro y Whymper	Whymper E7-37 y Agallan - edificio Delta TEL: 020820 / 208378 y 208379 FAX: 020820 / 208378 y 208379 WEB: http://www.educacion.gob.ec	Canal Presencial (Puntos de atención al usuario a nivel nacional), Canal Telefónico (Barridos y llamadas), Canal Virtual (Redes sociales, página web, Págs. Dinec)	NO	CONTACTO	CONTACTO	15 510 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	170 890 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN PRESENCIAL Y 978 TELEFONICAMENTE POR EL MES DE ABRIL DEL 2021	85%
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
30/4/2021																		
PRERROGATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL 4-B																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4-B																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
JOSÉ ESTUARDO NAVARETTE TURPIA																		
ATENCIÓN AL USUARIO																		
JOSÉ ESTUARDO NAVARETTE TURPIA																		
(02) 3934000																		